

19-2-11

ORD. : Nº 10.5 /  
REF. : SOLICITA QUE EL IMPUESTO  
DEL 9%, POR SALIDA DE  
MERCADERIAS DE ZONA FRAN-  
QUEDE A BENEFICIO MUNICI-  
PAL.-

---

PUNTA ARENAS, Mayo 18 de 1990.-

DE : PRESIDENTE DE ASOCIACION GREMIAL DE FUNCIONARIOS  
MUNICIPALES

A : S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR.-

---

- 1.- Las Municipalidades, por su organización y finalidades, son las instituciones más cercanas a las necesidades de la comunidad.- Por ello, en el proceso de regionalización que se desea impulsar, la ubicaría en una situación de privilegio frente a los organismos de Estado.-
- 2.- Por tener legislación propia y adecuada, su accionar es expedito y no se vé entrabado por trámites innecesarios.
- 3.- Su constante proximidad con los sectores representativos de la comunidad, lo hacen receptora de toda clase de problemas y necesidades que otros organismos no pueden solucionar y que tambien se está haciendo difícil al propio municipio afrontarlo.-
- 4.- Por ello, se estima que la Municipalidad sería el mejor medio fiscal para administrar los fondos provenientes del impuesto del 9%, por la salida de mercaderías de Zona Franca, el que se ha propuesto quede a beneficio de la región.-
- 5.- Con el crecimiento de la población, existen una serie de necesidades insatisfechas y que se pueden puntualizar en los siguientes aspectos :
  - Educación.- Para todos es conocido el permanente déficit que sufre la Corporación de Educación, Salud y Atención al Menor, por falta de fondos.-  
Un porcentaje importante de este impuesto daría solución integral a este mal, lo que permitiría a la Comuna, contar en lo que se refiere a infraestructura y personal, con una educación igualitaria y eficiente.-
  - Salud.- Igual problema se presenta en la atención primaria de salud.-  
Existe interés del Supremo Gobierno, de darle el énfasis necesario, a fin de que el mayor número de habitantes tenga la posibilidad de una atención médica oportuna y responsable.-

Cementerio.- De todos es sabido que el actual cementerio, tiene poca capacidad futura.- Es un problema que se deberá afrontar a mediano plazo.-

Apertura de Calles.- Para solucionar el problema vial de la Comuna, se hace necesario impulsar la apertura de nuevas vías, como la Avenida España y Avenida Costanera.-

Varios.- Entre otras materias que podría enfrentar la Municipalidad con estos fondos extraordinarios, estaría la construcción de viviendas de emergencia, adquisición de maquinarias, colocación de zarpas y soleras, mejoramiento de calles, limpieza permanente del alcantarillado, extensión del alumbrado público, rodoviario, extracción domiciliaria de basura a cargo de esta Municipalidad, entre otros.-

6.- Que los puntos antes mencionados, son un pequeño ejemplo del destino que se le puede dar a este tipo de ingreso, como así también, indudablemente generarán Mano de Obra en la Comuna y por lo cual los trabajadores recibirán un salario justo, al ser regulado por el Municipio.-

7.- Siendo la legislación flexible, la Municipalidad estaría en condiciones de hacer aportes a otros Servicios, por ejemplo, a Vialidad, para construcción de puentes; adquisición de sitios al SERVIU, para construcciones de viviendas, etc.- A lo inversa, es muy difícil que otro organismo fiscal, pueda hacer un aporte directo a la Municipalidad.-

8.- En cuanto a la distribución de estos fondos, éste debería beneficiar a las Municipalidades de Punta Arenas, Puerto Natales, Puerto Porvenir y Puerto Williams, en proporción a su población y necesidades.-

Saluda a Atte. a S.E.,



JOSE A. URIBE GARCES  
PRESIDENTE

Asoc. Grem. Funcionarios Municip.  
Punta Arenas

DISTRIBUCION :

- S.E. Presidente de la Rep.
- Intendencia XII Región
- Gobernador prov. Magallanes
- Alcalde de Comuna de Punta Arenas
- Sres. Parlamentarios
- Sres. Miembros del CODECO
- Sr. Alcalde de P. Natales
- Sr. Alcalde de P. Porvenir
- Sr. Alcalde de P. Williams
- Archivo.-